



## Movilidad internacional: Erasmus OUT - Documentación

**IMPORTANTE: El plazo para la firma se abrirá en julio (fecha exacta por concretar - se informará por e-mail y a través del canal de [telegram](#)).**

**Todos los estudiantes** con plaza aceptada Erasmus deberán completar el procedimiento telemático de firma y entrega de documentación ANTES DE INICIAR SU MOVILIDAD): **Movilidad internacional: Erasmus OUT - Documentación.**

Todos los estudiantes han de constar **matriculados en la UGR con su DNI o NIE** (no pasaporte) para poder proceder a la firma.

- **IMPORTANTE: Para evitar problemas con la E-Administración hay que [descargar el programa de autofirma](#) (que exime de los requisitos de Java) y utilizar el navegador Google Chrome.** (Para la solicitud del certificado digital en la FNMT hay hacerlo a través de Explorer o Mozilla y una vez descargado exportarlo a Google Chrome. Si se hace con Explorer se descarga automáticamente en Chrome (desde Mozilla no, hay que exportarlo.)
- [Requisitos técnicos](#)
- **IMPORTANTE: Para evitar problemas con la E-Administración hay que [descargar el programa de autofirma](#) (que exime de los requisitos de Java) y utilizar el navegador Google Chrome.** (Para la solicitud del certificado digital en la FNMT hay hacerlo a través de Explorer o Mozilla y una vez descargado exportarlo a Google Chrome. Si se hace con Explorer se descarga automáticamente en Chrome (desde Mozilla no, hay que exportarlo.)
- Incidencias: Si el estudiante detecta algún tipo de incidencia técnica ha de contactar con los informáticos encargados de la Administración Electrónica a través de [csirc@ugr.es](mailto:csirc@ugr.es). Para otro tipo de incidencias, puede dirigirse a la Oficina central de Relaciones Internacionales ([intlinfo@ugr.es](mailto:intlinfo@ugr.es)).
- Una vez finalizado el proceso de firmas, la documentación queda automáticamente archivada en la [Universidad de Granada](#). No es necesario imprimir, entregar ni enviar esta documentación a la UGR, solo completar el procedimiento telemático. Los documentos estarán disponibles en todo momento para el estudiante en la sede electrónica en la sección Mis Procedimientos: <https://sede.ugr.es/sede/mis-procedimientos/index.html>

- Importante: Todos los estudiantes extranjeros han de estar matriculados en la [UGR](#) con su NIE para poder realizar la movilidad Erasmus y han de firmar la documentación con el NIE con el que han de estar matriculados. (Pueden solicitar el cambio de número de pasaporte a NIE en la secretaría de su Facultad).

## Firma de documentos

- Acceso a la sede electrónica para proceder a la firma [Movilidad internacional: Erasmus OUT - Documentación](#)
- Como norma general, los estudiantes que reciben ayudas Erasmus han de leer, en el mismo procedimiento antes de firmar, los documentos llamados: declaración OUT responsable de participante en programas de movilidad COVID, convenio de subvención o convenio financiero y compromiso de aceptación de las condiciones de financiación y comprobar que son correctos.
- Luego hay que pinchar en el recuadro que indica “Firma”. El proceso puede durar varios minutos. Es importante que no se pinche de nuevo el ratón hasta que se generen los documentos firmados. Una vez firmados, se generará la documentación resultante al formalizar el procedimiento telemático:

1. **Declaración OUT responsable de participante en programas de movilidad** (un ejemplar)
2. **Credencial de estudiante de movilidad internacional** (un ejemplar en inglés y uno en español): se utilizará para acreditar ante terceros, cuando les sea requerido, la condición de estudiante seleccionado por la Universidad de Granada como estudiante Erasmus + de movilidad internacional.
3. **Certificado de llegada a destino**: una vez descargado deberá ser completado, firmado y sellado por la institución de acogida y enviado escaneado en formato pdf urgentemente (máximo a los diez días desde la llegada) a la ORI mediante el procedimiento telemático de entrega del certificado de llegada a destino (accesible con las claves del acceso identificado) a través del portal de e-administración de la [UGR: procedimiento telemático de entrega del certificado de llegada](#) .
4. **Certificado fin de estancia**: este documento, firmado y sellado por el responsable de la universidad de acogida, debe entregarse al final de la estancia en sede: [procedimiento telemático de entrega del certificado de fin de estancia](#) .
5. **Convenio de subvención o convenio financiero** entre el beneficiario (el

estudiante) y la Universidad de Granada. Este documento se firma por ambas partes durante el procedimiento de firma y descarga de documentación. Solo es obligatorio para todos los beneficiarios de ayudas Erasmus y solo refleja las condiciones de financiación específica de las ayudas de la Unión Europea.

6. **Compromiso de aceptación de las condiciones de financiación** del programa Erasmus+: Este documento contiene la información sobre los requisitos y trámites obligatorios que condicionan la percepción de las distintas ayudas en los términos establecidos por las entidades financiadoras que les serán aplicables dependiendo de la financiación que reciban. Durante el procedimiento de firma y descarga de documentación el estudiante firma este documento en el que declara conocer estas obligaciones y asumir las consecuencias de su incumplimiento. Su firma solo es obligatoria para todos los beneficiarios de ayudas Erasmus.